

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA  
PL 198/18 SENADO- 252 DE 2018 CÁMARA

El artículo 1 del proyecto de ley será el siguiente:

**ARTÍCULO 1. DEL OBJETO Y ALCANCE.** La presente ley tiene por finalidad el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y demás entidades que hacen parte del Régimen General de Seguridad Social en Salud.

Adicionalmente se redefinen las competencias de la superintendencia, en materia de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa y en lo que respecta a la función jurisdiccional y de conciliación, modificando también en esta última, los términos procesales para decidir los asuntos de su conocimiento.

Finalmente, se adoptan medidas encaminadas a mitigar los efectos negativos de los procesos de reorganización en el flujo de recursos y pago de acreencias de las entidades que intervienen en estos, definiendo nuevas competencias en materia contable.

Diana Elizabeth Wilmer

CATALINA GONZALEZ

Fabian Paz

Leon Pardo Muñoz

Cesar Ortiz Zorro

Wilmer

Katherine Miranda

Manuel Toro

Maribel